



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1466.- DECRETO N.º 42 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE AYUDAS FINANCIERAS A LA INVERSIÓN.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 6 de julio de 2015, registrado al número 42 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas de la Presidencia, ha dispuesto lo siguiente:

“**PRIMERO.-** El Consejo de Gobierno en sesión celebrada con fecha 22 de mayo de 2015, aprobó la propuesta del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 12 de mayo de 2015, por la que se proponía la aprobación inicial de las “BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE AYUDAS FINANCIERAS A LA INVERSIÓN”.

SEGUNDO.- En el Boletín de la Ciudad de Melilla núm. 5238, de 29 de mayo de 2015, página 1665, se publicó el acuerdo de aprobación inicial y de información pública, acreditándose en el expediente, que durante el plazo reglamentario, no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

TERCERO.- Por lo expuesto, y de conformidad con lo señalado en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea de Melilla (BOME extraordinario n.º 10, de fecha 19 de mayo de 2012) y artículo 11.7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración, el texto reglamentario que se reproduce a continuación queda definitivamente aprobado. En su virtud, vistos los Antecedentes y Fundamentos expuestos, VENGO EN DISPONER:

La promulgación de las “**BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE AYUDAS FINANCIERAS A LA INVERSIÓN**”, y ordenar la inmediata publicación del texto adjunto, relativo al acuerdo de Consejo de Gobierno arriba referido ya definitivo.”

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 8 de julio de 2015.

El Secretario del Consejo de Gobierno,
José Antonio Jiménez Villoslada